

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un reloj control para las dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

Que, la compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de un reloj control para el CESFAM de Santa Cruz, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS, Rut: , según orden de compra N° 3864-389-CM15, por un monto de U\$ 2.415,11 impuesto incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)